

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

RETOS-COLABORACIÓN 2014

(Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, Plan Estatal I+D+I – MINECO)

Convocatoria: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (BOE nº 236, 02/10/2013)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), *Proyectos I+D Colaborativa* (BOE nº 303, 19/12/2013)

OBJETO

Ayudas para la realización de **proyectos de Desarrollo Experimental en cooperación entre empresas y organismos de investigación**, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios.

Se pretende estimular la generación de una masa crítica en I+D+I de carácter interdisciplinar necesaria para avanzar en la búsqueda de soluciones de acuerdo con las prioridades establecidas en los Retos, promover la creación de empresas innovadoras, orientar la actividad de empresas ya existentes hacia la actividad innovadora, movilizar la inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

Desarrollo Experimental: la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Entre las actividades podrá figurar la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales. El desarrollo de prototipos y proyectos piloto que puedan destinarse a usos comerciales también estará incluido si el prototipo es necesariamente el producto comercial final y resulta demasiado costoso producirlo para utilizarlo solamente a efectos de demostración y validación. El desarrollo experimental no incluye las modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando dichas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.

RETOS - ÁREAS TEMÁTICAS

- (R1) Salud, cambio demográfico y bienestar.
- (R2) Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima.
- (R3) Energía, segura, eficiente y limpia.
- (R4) Transporte inteligente, sostenible e integrado.
- (R5) Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
- (R6) Cambios e innovaciones sociales.
- (R7) Economía y sociedad digital.
- (R8) Seguridad, protección y defensa.

BENEFICIARIOS

- OPIS, Universidades Públicas, Otros centros públicos de I+D, Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación, Universidades privadas con I+D, Otros centros privados de I+D
- Empresas, asociaciones empresariales sectoriales

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- Las temáticas de los proyectos presentados deberán estar alineadas con las prioridades establecidas en los Retos del Programa Estatal de I+D+i orientada a los Retos de la Sociedad, así como con todas aquellas tecnologías complementarias de carácter transversal que sirvan para desarrollar y completar el contenido de los Retos.
- **Presupuesto mínimo:** 300.000 € (calculado a costes totales)
 - Participación mínima por entidad: 10% del presupuesto
 - Una empresa no puede tener más del 70% del presupuesto
 - Suma participación empresarial: 60% - 90% presupuesto total
 - Suma participación org. investigación: 10-40%
- **Duración:** mínimo 24 meses, máximo hasta 31/12/17 (4 años)
- **Modalidad de Proyectos:** Colaborativos
- **Consorcio:**
 - Mínimo 2 socios (1 empresa + 1 organismo de investigación)
 - Líder/coordinador: empresa
 - Puede haber un coordinador técnico
- **Modalidad de Participación de la UGR: beneficiario (socio)**
- **Modalidad de Ayuda:**
 - Subvención (UGR: hasta el 100% de los costes marginales)
 - Préstamos (empresas)

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA - UGR

- **Gastos de Personal:** nueva contratación
- **Equipos – Inventariable:** serán financiables los costes de adquisición de equipos nuevos, siempre que se **dediquen en exclusiva al proyecto y su vida útil coincida con la duración del mismo**. Se incluyen programas informáticos de carácter técnico y siempre que se justifique adecuadamente su necesidad en la memoria del proyecto.

Excluidos: dispositivos informáticos de uso genérico (PC, portátiles, impresoras...), licencias de programas informáticos generalistas.
- **Materiales:** Material Fungible y consumibles.

Gastos excluidos: material de oficina y consumibles informáticos.
- **Auditoría de cuentas:** 1200 €/anualidad

- **Subcontratación:** actividades del proyecto que forman parte de la actuación subvencionada (hitos/tareas) pero que no pueden ser realizadas por sí misma por la entidad beneficiaria, hasta el 50% del presupuesto financiable del beneficiario
- **Otros Costes Directos:**
 - Gastos de solicitud de patentes
 - Contratos y asistencias técnicas: prestaciones de servicios que no constituyen en sí mismas parte de la actividad subvencionada y que por lo tanto no son susceptibles de subcontratación.
 - Viajes: máximo 2000 €/año. Excluidos: congresos, jornadas, actividades de difusión.
- **Costes Indirectos:** a calcular por la OTRI, mínimo 10% del presupuesto financiable

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- El presupuesto de la UGR se ha de calcular a **costes totales** (es decir, incluyendo también los costes del personal propio), aunque sólo se solicita ayuda para los costes marginales (presupuesto financiable).
- **Personal:**
 - Incluir todo el personal, propio y contratado, indicando para cada:
 - coste/hora
 - nº horas de dedicación en cada anualidad
 - Personal contratado:
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, licenciado): 18.000 €
 - Coste mínimo anual (tiempo completo, diplomado): 15.000 €
 - Jornada laboral anual: 1800 horas
 - Recomendable retrasar su imputación hasta septiembre de 2014
- **Inventariable:**
 - La adquisición del inventariable se debe realizar lo antes posible, y se debe poder justificar técnicamente que su vida útil coincide con la duración del proyecto.
 - Se recomienda minimizar esta partida por la dificultad en su justificación.
- **Inventariable / Subcontrataciones:** para gastos superiores a 18000 € será necesario realizar un procedimiento de contratación conforme a la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia técnica, innovadora y económica. 30 puntos.
- Capacidad técnica y económica del consorcio. 15 puntos.
- Proyección internacional. 20 puntos.
- Explotación de resultados esperados y orientación al mercado. 20 puntos.
- Impacto socioeconómico. 15 puntos.

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Plazo máximo de resolución y notificación: **6 meses**
- Justificación: tres meses tras la finalización de cada anualidad o según notificación en el caso de prórrogas
- Las ayudas serán **compatibles** con cualquier subvención, ayuda, ingreso o recurso.
- Cuando los resultados no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial o intelectual, las publicaciones científicas resultantes, total o parcialmente, de la financiación otorgada al amparo de la presente convocatoria deberán estar disponibles en acceso abierto.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación:** solicitud, declaraciones de conformidad, cuestionario, memoria técnica, adenda, acuerdo de consorcio
- **Plazo de presentación MINECO:** hasta el 28/01/2014, 15:00 horas

NOTA: Si tiene intención de participar en esta convocatoria, **por favor contacte con la Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa lo antes posible**, para realizar un acompañamiento de su solicitud. Gracias.

La primera documentación (borrador de memoria y presupuestos, borrador de acuerdo de consorcio,...) ha de enviarse a **la Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa lo antes posible para su revisión y seguimiento, siendo la fecha límite interna el 20/01/2014**

Si forma parte de una empresa interesada en colaborar con un grupo de la UGR, en el marco de esta convocatoria, por favor, contacte con nosotros lo antes posible.

Más información

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/convocatorias-proyectos-id/>

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez: 958 249 336 / rebecafs@ugr.es

Joaquín Cordovilla Márquez: 958 24 63 09 / cordovilla@ugr.es

Delegación del Rector para la Transferencia, Innovación y Empresa
Universidad de Granada